

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2340, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a sus Excelencias Dr Yen Chia-kan, General Chang Chun, Huang Shao-Ku y Dr. Wei Tao-ming.

(G. O. Nº 9093, del 10 de Agosto de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2340

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los Excelentísimos Señores Dr. Yen Chia-kan, Vice-Presidente y Primer Ministro; General Chang Chun, Secretario General de la Presidencia; Huang Shao-ku, Vice-Primer Ministro; y Dr. Wei Taoming, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de China;

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Se concede a sus Excelencias el Dr. Yen Chia-kan, Vice-Presidente y Primer Ministro; General Chang Chun, Secretario General de la Presidencia; Huang Shao-ku, Vice-Primer Ministro; y Dr. Wei Tao-ming, Ministro de Relaciones Exteriores, de la República de China, la Condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2341, que concede la Condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a sus Excelencias Dr. Chao Lien-fang y Yan Hei-kun.
(G. O. Nº 9093, del 10 de Agosto de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2341

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los Excelentísimos Señores Dr. Chao Lien-fang, Miembro del Yuan Legislativo, y Yang Hei-kun, Vice-Ministro de Relaciones Exteriores de la República de China, y de los Honorables Señores Kensin C. Shah, Director del Departamento de Protocolo; Kuei Tsung-yao, Director del Departamento de Asuntos Centro y Sur Americanos del Ministerio de Relaciones Exteriores; Ma Lien-fang, Director del Departamento Agrícola del Ministerio de Economía; y Wang Chi-chu, Profesor de la Universidad de Taiwan, República de China;

VISTA la Ley Nº 1352, de fecha 3 de febrero de 1939; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO PRIMERO: Se concede la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, a los Excelentísimos Señores Dr. Chao Lien-fang, Miembro del Yuan Legislativo, y Yang Hai-kun, Vice-Ministro de Relaciones Exteriores, de la República de China.